

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	331639
Número de orden de compra a modificar:	60102

Entidad compradora:	UAE - Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca
Nombre del solicitante:	Gustavo Eduardo Polo Polo
Proveedor:	UNION TEMPORAL ASEO COLOMBIA 2
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-08-12 08:52:00

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2022-11-30	2022-10-31

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
56791	SERVICIO ASEO Y CAFETERIA	CDP Y VF-20820 Y VF 2021/2022	CDP Y VF	20820 Y VF 2021/2022
56792	ELEMENTOS ASEO CAFETERIA	CDP Y VF-CDP 20720 VF 2021/2022	CDP Y VF	CDP 20720 VF 2021/2022

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	ays03--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 3	18.0	Mes	4944126.00	CDP Y VF-20820 Y VF 2021/2022	88994268.00
2	ays03--R11 - Bienes de Aseo y Cafetería	18.0	Unidad	2178486.40	CDP Y VF-CDP 20720 VF 2021/2022	39212755.20
3	ays03--R11 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1.0	Unidad	0.00	CDP Y VF-20820 Y VF 2021/2022	0.00
4	ays03--R11 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP Y VF-20820 Y VF 2021/2022	0.00
5	ays03--R11 - AIU	1.0	Unidad	1656143.23	CDP Y VF-20820 Y VF 2021/2022	1656143.23
6	ays03--R11 - IVA	1.0	Unidad	2627192.44	CDP Y VF-20820 Y VF 2021/2022	2627192.44
7	ays03-R11 Operario de Aseo y Cafetería Tiempo Completo - 3	5.0	Mes	5647413.00	CDP Y VF-CDP 20720 VF 2021/2022	28237065.00
8	ays03-R11- Bienes de Aseo y Cafetería	1.0	Unidad	9597059.00	CDP Y VF-CDP 20720 VF 2021/2022	9597059.00
9	REAJUSTE SALARIAL 2021 Y 2022	1.0	Unidad	4727747.00	CDP Y VF-CDP 20720 VF 2021/2022	4727747.00
10	REAJUSTE IPC - SERVICIOS 2021 Y 2022	1.0	Unidad	856191.00	CDP Y VF-CDP 20720 VF 2021/2022	856191.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

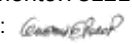
Detalle o justificación de la aclaración
Se realiza modificación en la fecha de vencimiento, ya que por error quedó 30 de noviembre y los recursos inyectados a la Orden solamente alcanzan para cubrir cinco (5) meses a partir del 1 de junio tal lo justifica la adición y prorroga suscrita. En ese orden de ideas es hasta el 31 de de octubre de 2022.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Daniel E Ariza Heredia

Documento:73121971

Vo.Bo.: 



Firma de proveedor

Nombre: HUGO NICOLAS USME HOYOS

Documento: 70.952.636